



INTELLIGENT SUN PROTECTION

## **GARANTÍA DURMI**

### **1.- Consumidores o usuarios**

Los productos fabricados por INDUSTRIAS DURMI S.A. cumplen con la previsión legal contenida en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/2021 de 27 de abril de transposición de derechos de la Unión Europea (entrada en vigor 1 de enero de 2022).

A tal efecto INDUSTRIAS DURMI S.A. será responsable de la falta de conformidad que exista en el momento de la entrega o suministro y se manifieste en un plazo de 3 AÑOS desde dicha entrega.

No tendrán la consideración de consumidores o usuarios quienes, sin constituirse en destinatarios finales, adquieran, almacenen, utilicen o consuman bienes o servicios, con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a tercero.

Para tener acceso a la garantía será imprescindible acreditar la adquisición del producto mediante la correspondiente presentación de la factura de compra y albarán de entrega.

### **2.- Profesionales**

INDUSTRIAS DURMI S.A. otorga un plazo de garantía del producto suministrado durante el periodo de UN AÑO a contar desde la fecha de factura (garantía de producto).

En caso de haber efectuado INDUSTRIAS DURMI S.A. la instalación del producto, se otorga un periodo de garantía de UN AÑO respecto a los trabajos de instalación del mismo, a contar desde la finalización de los mismos.

La garantía otorgada por INDUSTRIAS DURMI S.A. resta condicionada al correcto uso del producto suministrado, así como las prestaciones, características normales del producto y deterioro habitual del mismo.

### **Exclusiones**

- Uso incorrecto o manipulación del producto por personal ajeno a INDUSTRIAS DURMI S.A.
- Deterioro del producto debido a agentes externos, tales como calor, aplicación de productos químicos obstructivos o corrosivos.
- Mantenimiento inadecuado, falta de limpieza.
- Utilización de materiales de recambio ajenos a la marca DURMI.
- Averías o incorrecto funcionamiento derivado de fallos de voltaje o instalaciones eléctricas inadecuadas.
- Desgaste habitual, mantenimiento o sustitución de consumibles.
- Desperfectos derivados de fuerza mayor, en especial fenómenos atmosféricos y meteorológicos de carácter extraordinario (granizo, rachas de viento huracanado, rayos, etc).

### **Cumplimiento del Reglamento Europeo de Seguridad de los Productos**

*En INDUSTRIAS DURMI, S.A., todos nuestros productos están diseñados y fabricados conforme a los más altos estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa europea vigente.*

*En particular, nuestras pérgolas bioclimáticas y sistemas asociados cumplen con lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/988 sobre seguridad general de los productos, garantizando que los productos comercializados son seguros para su uso previsto y no presentan riesgos para los usuarios, siempre que se utilicen conforme a las instrucciones proporcionadas.*

*Asimismo, nuestros productos disponen de marcado CE conforme al Reglamento de Productos de Construcción (UE) 305/2011, incluyendo la correspondiente Declaración de Prestaciones (DoP), y han sido diseñados teniendo en cuenta los requisitos estructurales aplicables según normativa europea.*

*Como parte de nuestro compromiso con la seguridad, implementamos procedimientos internos de evaluación de riesgos, control de producción y trazabilidad, así como sistemas de seguimiento y mejora continua, en línea con las obligaciones establecidas por la legislación europea.*

*Toda la documentación técnica, instrucciones de uso, mantenimiento y seguridad se pone a disposición de nuestros clientes y colaboradores, garantizando un uso adecuado y seguro del producto durante toda su vida útil.*

*Para cualquier consulta adicional relativa a la seguridad de nuestros productos, puede ponerse en contacto con nuestro equipo a través de los canales habituales.*

**31/3/2026**